

Programa de trabajo para la promoción de la participación ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

(Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas)

Diciembre, 2021

CONTAMOS TODAS
TODOS

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

CONSEJERO PRESIDENTE

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN TEMPORAL DE SEGUIMIENTO DE LOS
PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

PRESIDENTE

Mtro. José Martín Faz Mora

INTEGRANTE

Carla Astrid Humphrey Jordan

INTEGRANTE

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

INTEGRANTE

Mtra. Norma Irene de la Cruz

INTEGRANTE

SECRETARIO EJECUTIVO

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

DIRECTOR DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mtro. Francisco Javier Morales Camarena

Contenido

Lista de acrónimos y siglas	4
Introducción.....	5
Presentación	7
Antecedentes.....	9
Objetivo:	11
Marco Jurídico	11
Diagnóstico. Porcentajes de participación	15
Nacional. Procesos Electorales Federales.....	15
Estatal. Procesos Electorales Federales	16
Antecedentes de participación para Gubernaturas (2016).....	19
Peso demográfico de la juventud (18 a 30 años) en las Entidades con PEL 2021-2022.....	19
Definición de líneas de trabajo	20
Población objetivo.....	20
Mensaje por transmitir	20
Acciones de gestión	23
Elaboración y firma de acuerdos de trabajo (INE-OPL).....	23
Conformación de alianzas estratégicas	24
Contratación de personal auxiliar para la instrumentación de las acciones.....	25
Taller de Capacitación. Promotoras y promotores de Participación Ciudadana.....	27
Elaboración de materiales gráficos y formatos de instrumentación y seguimiento (DECEyEC).....	27
Acciones en materia de participación ciudadana.....	28
APP. “Mi primer voto por mi Estado”.....	28
Infórmate sobre las candidaturas a elecciones locales.....	29
Herramientas Cívicas Digitales.....	29
Redes por la democracia	30
Red ciudadana de difusión y promoción de la cultura democrática	30
Ciudadanía Digital 2022.....	31
Concurso de video en TikTok	31
Minutos por la democracia	31
1. Convocatoria.....	31

2. Eventos de cine debate	32
Diálogo. “Es de jóvenes participar”	33
Foro. “Mujeres. Educación cívica y participación ciudadana”	34
Distribución de materiales gráficos en MAC	35
Selfie por información. “La democracia soy yo”	35
Monitoreo, seguimiento y evaluación del PPPC.	35
Gestión de acuerdos entre el INE y los OPL, así como aliados estratégicos para la definición de las actividades a implementar a nivel estatal.	36
Reporte de actividades realizadas	36
Verificación del desempeño	38
Evaluación general del PPPC en el PEL 2021-2022	39
Calendario de Actividades.....	41
Enlaces. Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana	43

Lista de acrónimos y siglas

COTSPEL	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales
CG	Consejo General
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DECyPC	Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana
DFE	Distrito Federal Electoral
FEDE	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales
INE	Instituto Nacional Electoral
JE	Jornada Electoral
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
JGE	Junta General Ejecutiva
JLE	Junta Local Ejecutiva
OPL	Organismo Público Local
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PEL	Proceso Electoral Local
PEF	Proceso Electoral Federal
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPPC	Programa para la Promoción de la Participación Ciudadana
RE	Reglamento de Elecciones
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
VE	Vocalía Ejecutiva
VCEyEC	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Introducción

El concepto de democracia ha evolucionado a lo largo del tiempo y exige el cumplimiento de diversos elementos para propiciar que las opiniones de la ciudadanía sean consideradas en la toma de decisiones, que exista la rendición de cuentas y que se respeten los derechos de las minorías, entre otras. Existe el consenso entre las y los especialistas del tema sobre las elecciones libres, justas y confiables considerando que son una condición *sine qua non*¹ para la existencia de democracias. En virtud de lo anterior, el Instituto Nacional Electoral (INE) cumple con una función indispensable para el sostenimiento del sistema democrático en México.

Las elecciones son fundamentalmente una manera de procesar el conflicto en sociedades plurales en las que no existe un consenso, *a priori*, sobre algún tema de interés público. Con las elecciones se garantiza que esta discusión sea pacífica y que sea llevada a cabo a través de cauces institucionales. Asimismo, distintos/as autores/as aseguran que, la discusión que ocurre en el marco de las elecciones tiene un valor intrínseco para el desarrollo intelectual y moral de las personas². Mediante esta discusión, la ciudadanía aprende más sobre sus intereses y practica la empatía al desarrollar un mejor entendimiento de las necesidades de otros/as.³

Tomando en cuenta el valor público de la discusión, hay razones para pensar que las instituciones públicas deben impulsar la deliberación en los procesos electorales, así como la información elemental que facilite la participación en la Jornada Electoral (JE). De ello se depende que el INE tenga un especial interés en desarrollar acciones de promoción de la participación ciudadana que brinden información equilibrada y objetiva para el ejercicio del sufragio y, al mismo tiempo que aspiran a lograr cambios en comportamientos, actitudes y valores en favor de una mayor participación. Esta visión tiene vasos comunicantes con una concepción amplia de ciudadanía como la avanzada en el pensamiento de Thomas Marshall⁴ y por organizaciones con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).⁵

De acuerdo con el PNUD, las estrategias de promoción de la participación ciudadana pueden dividirse en dos, las de corto plazo que privilegian la movilización la ciudadanía para ejercer su derecho al voto y las de largo plazo que, buscan objetivos que requieren de más largo aliento como el cambio de actitudes y socialización de valores participativos y democráticos.⁶

¹ Locución latina originalmente utilizada como término legal para decir «condición sin la cual no».

² Dennis F. Thompson, *The Democratic Citizen: Social Science and Democratic Theory in the Twentieth Century*, Princeton [NJ], Princeton University Press, 1970; Geraint Parry, *The idea of political participation*, Oxford [RU]: Manchester University Press, 1972; John Stuart Mill, *On Liberty and Considerations on Representative Government*, Oxford [RU]: B. Blackwell, 1946 [1867]; Joseph Tussman, *Obligation and the Body Politic*, Nueva York [NY], Harper Row, 1960.

³ Geraint Parry., *The Idea of Political Participation*, en Geraint Parry G. (ed.). *Participation in Politics*, Manchester University Press, Oxford, 1972.

⁴ Thomas H. Marshall. *Citizenship and Social Class and Other Essays*. Cambridge: Cambridge University Press, 1950.

⁵ PNUD. *Informe sobre la democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas*, Buenos Aires: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, 2004.

⁶ PNUD (2017), *Promoviendo la participación electoral. Guía de buenas prácticas internacionales*, Chile, PNUD, 2017, págs. 14-15.

Desde la perspectiva del INE, los dos tipos de estrategias son importantes y complementarios, por lo que en esta edición del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana (PPPC) se incluyen acciones de ambos tipos. Dentro del primer tipo de estrategia, de corto plazo, se brinda especial énfasis a la difusión y en el segundo ámbito se privilegia la educación electoral. Con ello se espera lograr una formación ciudadana basada en los pilares de la deliberación y la tolerancia. A lo largo de ambos tipos de acciones se toma como un eje transversal la capacidad de adaptación de las acciones a las particularidades de cada Entidad. Esto es particularmente importante en el marco de los Procesos Electorales Locales (PEL) de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas en los que se inserta este PPPC.

Este *Programa de trabajo* parte de un contexto en el que los riesgos asociados a la enfermedad COVID-19, declarada como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, permanecen, aunque en alguna medida han sido mitigados por el avance en los esquemas de vacunación tanto en México como alrededor del mundo. En el PPPC del Proceso Electoral Concurrente (PEC) 2020-2021, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) puso un particular énfasis en las actividades digitales. Para esta edición del PPPC, estas actividades serán complementadas con actividades semipresenciales que contemplan la aplicación de las medidas sanitarias que han probado reducir cualquier riesgo de contagio. En ese sentido, vale la pena subrayar que, las actividades digitales han sido una herramienta poderosa para lograr un mayor alcance en muchas actividades de anteriores ediciones del PPPC, por lo que su continuidad es pertinente en esa edición, así como en los años por venir. Ahora bien, contar con una perspectiva de inclusión que tome en cuenta a aquellos públicos con una limitada accesibilidad a Internet y a otros dispositivos electrónicos, exige otro tipo de esquemas complementarios para ciertas acciones de promoción de la participación ciudadana.

El presente documento, además, responde a lo mandatado en el Mecanismo de Supervisión de la Elaboración, Diseño e Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana y de la Estrategia de Promoción dirigida a la Ciudadanía Residente en el Extranjero aprobado por la Junta General Ejecutiva (JGE) del INE mediante el Acuerdo INE/JGE48/2020 del 4 de mayo de 2020, cuyo objetivo consiste en:

Definir y establecer la estructura, procedimientos, metodología y componentes mínimos para la elaboración e implementación de las estrategias dirigidas a la promoción de la participación ciudadana en territorio nacional en procesos electorales federales; así como de las estrategias dirigidas a la ciudadanía residente en el extranjero, considerando las responsabilidades y los tramos de control para el diseño, implementación, evaluación y supervisión de las mismas.

No obstante que dicho Mecanismo establece la metodología y la secuencia para la elaboración de los Programas de Promoción de la Participación Ciudadana en Procesos Federales sucesivos, se toma de referencia para el diseño de este *Programa de trabajo* considerando que, de esta manera se incluyen elementos de fundamental importancia para contar con objetivos claros y acciones concretas encaminadas a promover el involucramiento público.

El PPPC 2021-2022 busca generar conocimientos que apoyen a la ciudadanía a entender el contexto político y social complejo de las democracias en el mundo. Para afrontar estos retos, el *Programa de trabajo* está alineado a la visión de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) 2017-2023 y, tiene como uno de sus elementos centrales, establecer sinergias tanto al interior del INE, como con otras autoridades electorales, organizaciones ciudadanas, instituciones académicas, medios de comunicación entre otras. Este esquema de vinculación se estima el más adecuado para fomentar la participación y atajar el problema multicausal como la falta de participación desde distintas aristas.

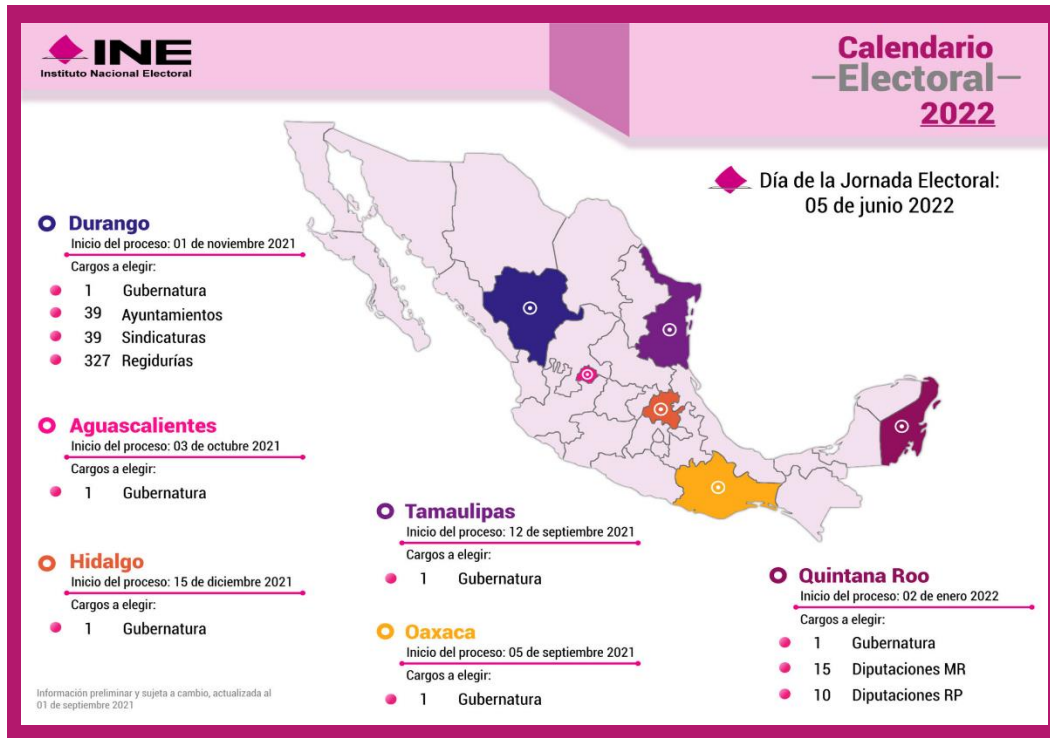
El PPPC para los PEL de 2021-2022 que se presenta a continuación, se compone de **seis apartados**, así como una serie de anexos, en los cuales se detalla el diseño de este, una propuesta de instrumentación, las herramientas de verificación, la forma en que se realizará la evaluación del Programa y un cronograma de trabajo de sus actividades.

Presentación

El próximo **5 de junio de 2022** se celebrarán elecciones para renovar cargos públicos en seis Entidades Federativas:

- ✓ **Aguascalientes:** 1 gubernatura
- ✓ **Durango:** 1 gubernatura, 39 ayuntamientos, 39 sindicaturas y 327 regidurías
- ✓ **Hidalgo:** 1 gubernatura
- ✓ **Oaxaca:** 1 gubernatura
- ✓ **Quintana Roo** 1 gubernatura, 15 diputaciones locales de mayoría relativa y 10 diputaciones locales de representación proporcional
- ✓ **Tamaulipas** 1 gubernatura

Figura 1. Cargos a elegir en el PEL 2022



Fuente: INE, Calendario electoral 2022.

Disponible en: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/calendario-electoral/>

De conformidad con los Artículos 6°, 30° y 104° de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGPE), el INE y los Organismos Públicos Locales (OPL) son los actores legalmente obligados y facultados para promover la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos político-electorales, así como para coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática. Asimismo, la ENCCÍVICA plantea, en su eje estratégico Verdad, el desarrollo de programas orientados a la creación y difusión de conocimiento, como referentes para fundamentar la opinión de la ciudadanía.

Es por ello que, DECEyEC presenta este *Programa de trabajo para la Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas)*.

Este documento tiene como objetivo, precisar la ruta de trabajo a seguir por parte de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas (JLE y JDE) del INE, así como, los Organismos Públicos Locales (OPL) sobre la base de sus respectivas atribuciones, de acuerdo con los *Convenios de Coordinación y Colaboración y sus anexos técnicos*, que serán firmados a partir del **16 de diciembre de 2019**. Los

*Acuerdos de trabajo*⁷ que se deriven, así como el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las tareas y compromisos que se establezca cada Entidad para promover la participación ciudadana.

El periodo de instrumentación de las actividades del Programa, en las seis Entidades referidas, será a partir del **1° de febrero al 5 de junio de 2022**, es decir, **18 semanas operativas**.

Vale la pena mencionar que, para la instrumentación de las actividades definidas en este Programa, se han establecido umbrales mínimos de cumplimiento para cada Entidad. Estos umbrales de carácter cuantitativo representan las condiciones mínimas para que los ejercicios de pedagogía pública, presentados en el *Programa de trabajo*, alcancen sus objetivos propuestos.

Para la elaboración de estos umbrales se tomaron en cuenta los recursos humanos y capacidades de las JLE y los OPL, el tipo y número de elecciones a realizarse en la Entidad, así como, los Diagnósticos Estatales que se abordarán más adelante. Cabe mencionar que estos umbrales establecen un mínimo de acciones a realizar, por lo que los OPL estarán en posibilidad de realizar más actividades si lo consideran viable, lo cual debe quedar asentado en los Acuerdos de trabajo conjuntos, establecidos para el PEL 2021-2022.

Antecedentes

De 1997 a 2003, el otrora Instituto Federal Electoral (IFE) desarrolló campañas institucionales en medios de comunicación, distribuyó materiales impresos entre la ciudadanía, y realizó mediante las Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEyEC) las tareas de promoción del voto y la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

En 2006 implementó el *Programa de Educación para el ejercicio del voto libre y razonado*.

En 2009 se involucraron a las organizaciones ciudadanas en la promoción del voto, en estricto apego al Reglamento del Instituto Federal Electoral para la promoción del voto por parte de estas organizaciones.

En 2012, se instrumentaron 32 *Estrategias Locales de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2011-2012*. Las estrategias se estructuraron con base en dos modalidades de acción: Telegrama ciudadano y Acciones de información y sensibilización.

En el Proceso Electoral 2014-2015, el ahora INE diseñó e implementó la *Estrategia Nacional de Educación Cívica para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2014-2015*, que tuvo como eje transversal la concepción del voto como factor para expandir otros derechos y se integró por cinco líneas de acción: **1)** Acciones locales de promoción del voto libre y razonado, **2)** Promoción de la participación en el PEF 2014-2015, por parte de las organizaciones ciudadanas, **3)**

⁷ Para fines de este documento, los *Acuerdos de trabajo* son documentos desarrollados por las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y los Organismos Públicos Locales (OPL) en los que se establecen las acciones específicas que se llevarán a cabo en la Entidad y los insumos que cada parte aportará para la instrumentación del *Programa de trabajo*.

Educación cívica para la prevención de delitos electorales, **4)** Consulta Infantil y Juvenil 2015, **5)** Apoyo para la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

En el Proceso Electoral Federal 2017-2018, se articuló el *Plan para el Impulso de la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Cultura Cívica en el Proceso Electoral 2017–2018*⁸, con el cual se buscó impulsar el involucramiento y la participación de la ciudadanía, mediante la promoción y generación de conocimiento sobre el sistema electoral mexicano.

El 18 de diciembre de 2019, se aprobó a través de la COTSPEL 2019-2020, el *Programa de trabajo para la promoción y participación ciudadana en los procesos electorales locales 2019-2020 (Coahuila e Hidalgo)* presentado por la DECEyEC.

Fue entonces que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomendó a los gobiernos del mundo tomar medidas de confinamiento para evitar la propagación de virus SARS-Cov-2.

Asimismo, el 17 de marzo de 2020, la JGE del INE, mediante acuerdo INE/JGE34/2020 aprobó adoptar las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia causada por la Covid-19 e instruyó a sus órganos centrales y desconcentrados suspender los eventos públicos relacionados con el *Programa de Promoción de la Participación Ciudadana dentro de los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*.

El 4 de mayo de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE48/2020 la Junta General Ejecutiva (JGE) del INE aprobó el *Mecanismo de supervisión de la elaboración, diseño e implementación del programa de promoción de la participación ciudadana*.⁹

Adicionalmente, el 13 de agosto de 2020, la Comisión Temporal para el Seguimiento de Procesos Electorales Locales 2019-2020 (COTSPEL) aprobó la *Reconversión del Programa de trabajo para la reactivación de la promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales locales 2019-2020 (Coahuila e Hidalgo)*, como una respuesta a las actividades de promoción de la participación ciudadana a través de la utilización de medios digitales y la realización de eventos virtuales.

Por otro lado, el 30 de septiembre de 2020, mediante acuerdo INE/CG297/2020 el Consejo General (CG) aprobó el *Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (educación electoral)*¹⁰, que describe las acciones implementadas en materia de promoción del voto durante el proceso antes referido.

El Programa contempló un total de **62 mil 856** actividades a nivel nacional para las **18 semanas operativas** con un alcance estimado de ciudadanía por atender de manera directa de **310 mil 522** personas a nivel nacional, durante el primer semestre de 2021, se implementaron **106 mil 528**

⁸ INE, *Plan para el Impulso de la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Cultura Cívica en el Proceso Electoral 2017–2018*. Disponible en: <https://cutt.ly/BYleKb5>

⁹ INE, *Mecanismo de supervisión de la elaboración, diseño e implementación del programa de promoción de la participación ciudadana*. Disponible en: <https://cutt.ly/YlrKSL>

¹⁰ INE, *Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. Educación Electoral*. Disponible en: <https://cutt.ly/DYlt51B>

actividades a nivel nacional con un alcance estimado de ciudadanía atendida de manera directa, a través de los Órganos Desconcentrados del INE, de **5 millones 430 mil 476** personas a nivel nacional, rebasando la meta establecida para este periodo.

De acuerdo con los resultados presentados, este informe destacó las experiencias positivas y las áreas de oportunidad como resultado de la colaboración entre la DECEyEC, las VCEyEC de las 32 JLE y 300 JDE, los OPL de las 32 Entidades, las OSC y los aliados estratégicos de cada Entidad, así como la generación de alianzas estratégicas con organismos externos, como un elemento clave para potenciar la difusión y el alcance del PPPC.

Del 3 de septiembre de 2021 al 8 de enero de 2022, las Entidades Federativas de **Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas** iniciaron sus respectivos Procesos Electorales Locales ordinarios, mismos que celebrarán su Jornada Electoral el 5 de junio de 2022. Para ello, el INE y los OPL suscribieron a través de sus respectivas presidencias, los *Convenios de Coordinación y Colaboración*, así como sus *anexos técnicos y financieros*, en los que se establecen las acciones que desarrollarán cada una de las instancias participantes, así como las que se llevarán a cabo de forma conjunta.

Objetivo:

- ✓ *Divulgar conocimiento y herramientas dirigidas a apuntalar la confianza en el proceso electoral y facilitar la participación de la juventud en los procesos electorales locales.*

Objetivos particulares:

- ✓ *Promover, entre las y los jóvenes de 18 a 30 años, **la importancia de la participación democrática** en el espacio público, lo que permite socializar y dialogar sobre los problemas de la juventud y acordar e impulsar propuestas orientadas a mejorar sus condiciones de vida y perspectivas de futuro.*
- ✓ *Destacar la **convivencia democrática** como una construcción que permite la pluralidad y la coexistencia pacífica de ideas y opiniones diversas, así como, la búsqueda razonada de soluciones a los problemas sociales.*

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

El marco constitucional establece en su artículo 35, párrafos I, II y III de la CPEUM, que son derechos de la ciudadanía “votar y ser votado para todos los cargos de elección popular, así como asociarse para tomar parte en forma pacífica de los asuntos políticos del país”.

Por otro lado, el artículo 41, Base V, apartados A y C de la Carta Magna indican que el INE y los OPL son organismos públicos autónomos, cuya función es la de organizar las elecciones dentro de su ámbito de correspondencia, además de ejercer, entre otras, las atribuciones en materia de

educación cívica. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

En cuanto a los derechos y obligaciones político-electorales de las y los mexicanos, se reglamentan en el artículo 2, inciso a) de la LGIPE.

En tanto que el artículo 6, numeral 1, del ordenamiento jurídico en cita, menciona que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde tanto al INE como a los Organismos Públicos Locales, a los partidos políticos y sus candidatas y candidatos. Siendo que el INE emitirá las reglas a las que se sujetarán las campañas de promoción del voto que realicen otras organizaciones.

En consonancia con el artículo 35 constitucional, el propio artículo 7, numerales 1 y 3, de la LGIPE, establecen que votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular, además es derecho de las ciudadanas y los ciudadanos a ser votados para todos los puestos de elección popular, teniendo las calidades que establece la ley de la materia y solicitar su registro de manera independiente, cuando cumplan los requisitos, condiciones y términos del propio ordenamiento jurídico.

El artículo 26, numerales 1 y 2 de la LGIPE, menciona que, los poderes ejecutivo y legislativo, así como los Ayuntamientos de cada Municipio de las 32 Entidades de la República Mexicana se integrarán conforme lo determina la CPEUM, las constituciones de cada Estado y de la Ciudad de México, así como sus leyes respectivas.

Según lo dispuesto en el artículo 30, numeral 1, incisos a), g) y h), de la LGIPE son fines del INE, contribuir al desarrollo de la vida democrática, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

Los artículos 42, párrafo 1 de la LGIPE; 6, numeral 1, fracción II; 7, numeral 1, 10, numeral 2 del RIINE; 6, numeral 1, y 8 del Reglamento de Comisiones del Consejo General señalan que, el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para la atención de un asunto específico, cuyo desahogo dará lugar a su disolución y cuyas atribuciones tendrán, entre otras, las que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, de los Acuerdos de creación de las propias Comisiones, de los Acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

De acuerdo con el artículo 58, numeral 1, incisos a), b), c), d), g), j) y l); y 104, numeral 1, incisos a), d) y e), de la LGIPE, el INE a través de la DECEyEC cuenta entre otras atribuciones con facultades para promover la participación ciudadana, orientar a la ciudadanía en el ejercicio de los derechos y obligaciones político-electorales, así como para coadyuvar en la difusión de la educación cívica y la cultura democrática. Igualmente, corresponde al INE, a través de la DECEyEC, elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, que desarrollen las JLE y JDE; así como promover la suscripción

de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, con los Organismos Públicos Locales sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, así como la construcción de ciudadanía; asimismo, se encarga de vigilar el cumplimiento de los programas y políticas de las anteriores actividades, diseñar y proponer campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales; así como realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Por su parte, el artículo 104, numeral 1, incisos d) y e), de la LGIPE, señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones para desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la Entidad que corresponda; así como orientar a la ciudadanía en la Entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

Reglamento de elecciones (RE)

Como se establece en los artículos 26, 27, 28, 29, numerales 1, 2, incisos o), q) y bb), y 4, incisos a), e) y f); 30, 35 y 36 del Reglamento de Elecciones, se definen las bases e instrumentos de coordinación entre el INE y los OPL para la organización de los procesos electorales locales, así como actividades conjuntas, como la organización de debates, la promoción de la participación ciudadana, inclusión de grupos en situación de desventaja, fortalecimiento de la cultura cívica y participación política de las mujeres, entre otros.

Además, se procurará involucrar a organizaciones de la sociedad civil a efecto de promover la participación ciudadana y el ejercicio del voto razonado dentro del territorio nacional, y en su caso, en el extranjero cuando exista un mecanismo de colaboración formalmente establecido entre el INE y dichas organizaciones ciudadanas, en los términos establecidos en los artículos 122 al 131 del referido Reglamento de Elecciones.

Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE)

De acuerdo al artículo 49, párrafo 1 incisos a), b), c), f), h), i), j), n), o), q), t), u) v), w), x), y) z) y aa) del RIINE, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: elaborar, proponer y coordinar los programas de capacitación electoral y de educación cívica que se desarrollen, tanto a nivel central como a través de las JLE y JDE, presentar a la JGE los programas de capacitación electoral y educación cívica y vigilar su cumplimiento, dirigir y supervisar la investigación, análisis y la preparación de material didáctico que requieren los programas de capacitación electoral y educación cívica; orientar a las y los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; coordinar la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de educación cívica y cultura política democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participativa y mejor informada; diseñar, proponer e implementar campañas de educación cívica en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales; identificar y establecer mecanismos de colaboración con institutos políticos,

organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación, así como de educación superior o especializada, para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática; diseñar y organizar encuentros y foros académicos que contribuyan a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; planear, ejecutar, dirigir y supervisar los programas de divulgación desarrollo y fortalecimiento de la cultura política democrática y los referentes a la comunicación educativa, con el objeto de impulsar la cultura democrática; promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, con los Organismos Públicos Locales sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres y la construcción de ciudadanía; elaborar, proponer y coordinar los programas de paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político que desarrollen las JLE y JDE; diseñar y proponer campañas en materia de paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales; realizar campañas de educación cívica e información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, contando con la asesoría especializada de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación; capacitar al personal del Instituto, de los Organismos Públicos Locales y a las personas integrantes de las mesas directivas de casilla en las materias de igualdad sustantiva, prevención, y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) en los programas que implementen en esa materia.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Conforme al decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020, el cual presenta una serie de reformas a distintas disposiciones normativas, entre éstas, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que menciona como autoridades encargadas de promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, tanto al INE como a los OPLE de los 32 de Estados, de conformidad con el artículo 48 Bis, fracción I, de la citada ley.

Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA)

La política pública que el Instituto impulsa para contribuir al desarrollo de la vida democrática es la “Estrategia Nacional de Cultura Cívica, 2017-2023 (ENCCÍVICA)”. Ésta fue concebida para responder al problema público de la baja calidad de la ciudadanía y la débil cultura cívica en nuestro país, propone apuntalar la apropiación efectiva del espacio público por parte de la ciudadanía, a través del impulso de acciones coordinadas entre actores de la sociedad y el Estado.

No hay que perder de vista que la cultura cívica va más allá de la participación de los ciudadanos en los procesos electorales. Sin embargo, se nutre de ellos, puesto que uno de

los contextos más favorables para aprender a vivir en democracia es precisamente el de la participación activa en los procesos de conformación y renovación de los poderes públicos.¹¹

Por lo tanto, como se detallará más adelante, las actividades propuestas en el presente documento tomaron como referencia el planteamiento de la ENCCÍVICA, la cual, aspira a la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía mediante los ejes de Verdad, Diálogo y Exigencia.

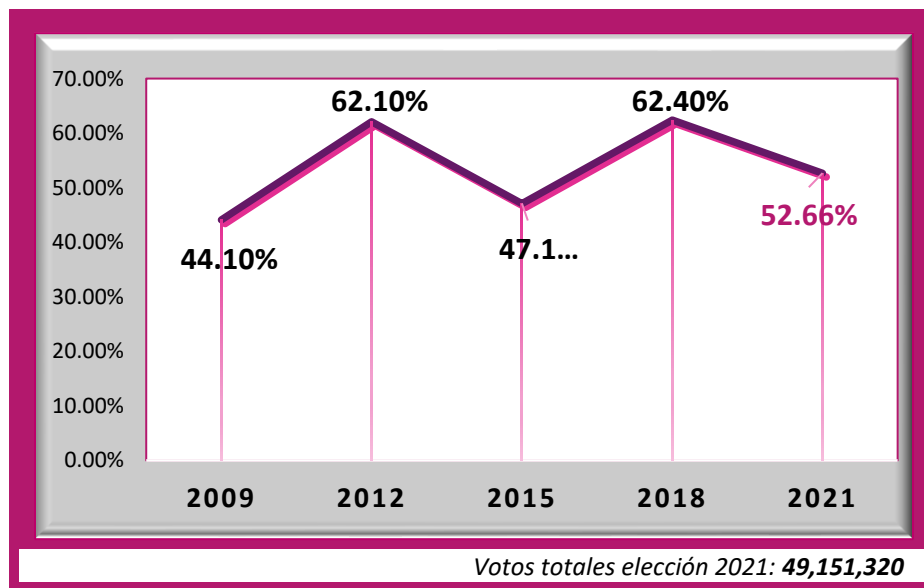
Diagnóstico. Porcentajes de participación

En las últimas cuatro elecciones federales, las y los jóvenes de 18 a 29 años participaron, en promedio, ocho puntos porcentuales por debajo de los niveles de participación general. La tendencia histórica es menor que el promedio de la población nacional.

Nacional. Procesos Electorales Federales

Al corte del 11 de junio de 2021, se obtuvo el porcentaje de participación histórico de **52.66%** a nivel nacional para el PEF en el PEC 2020-2021.

Figura 2. Comparativo de participación nacional (PEF 2009-2021)



Fuente: INE, Conteos Censales de Participación Ciudadana 2009-2018.

<https://www.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion-2009-2018/>

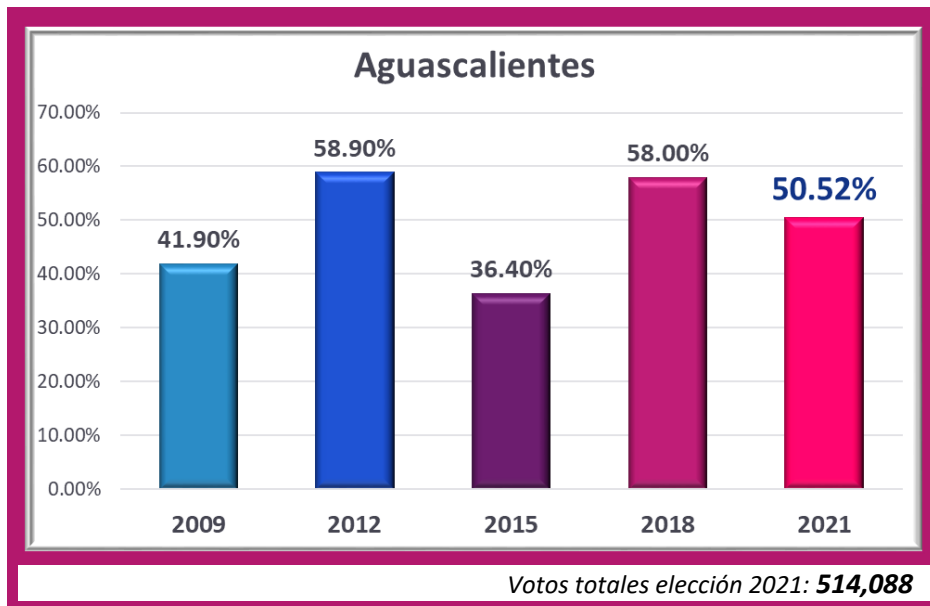
Fuente: INE, Cómputos Distritales 2021. Elecciones Federales

<https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>

¹¹ INE, Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, México, 2016, p. 93.

Estatal. Procesos Electorales Federales

Figura 3. Comparativo de participación (PEF 2009-2021)



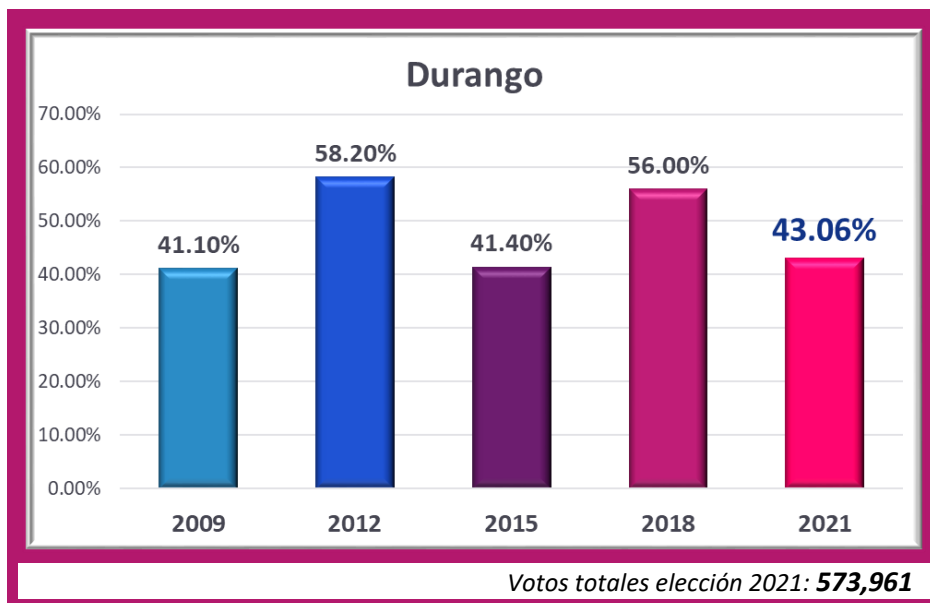
Fuente: INE, Conteos Censales de Participación Ciudadana 2009-2018.

<https://www.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion-2009-2018/>

Fuente: INE, Cómputos Distritales 2021. Elecciones Federales

<https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>

Figura 4. Comparativo de participación (PEF 2009-2021)



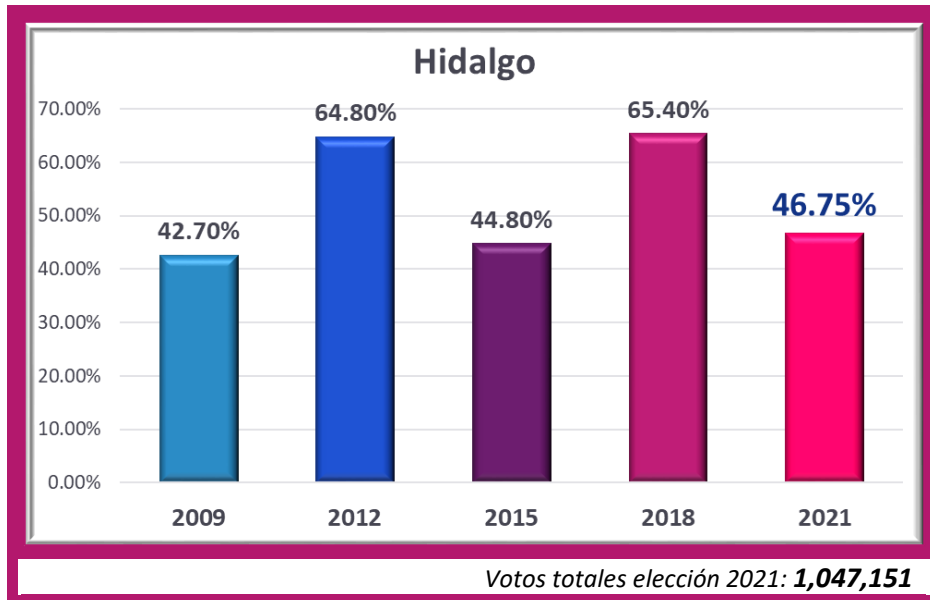
Fuente: INE, Conteos Censales de Participación Ciudadana 2009-2018.

<https://www.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion-2009-2018/>

Fuente: INE, Cómputos Distritales 2021. Elecciones Federales

<https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>

Figura 5. Comparativo de participación (PEF 2009-2021)



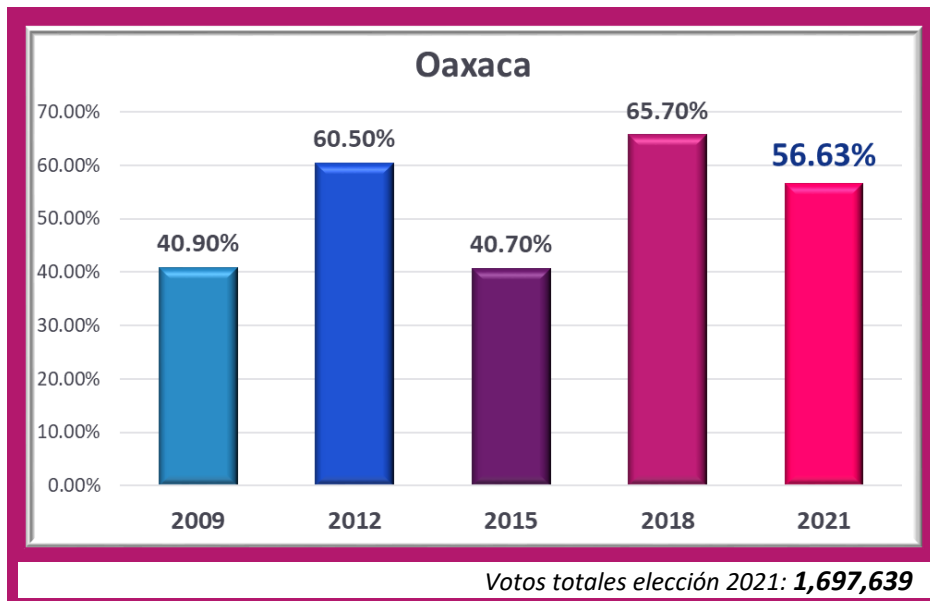
Fuente: INE, Conteos Censales de Participación Ciudadana 2009-2018.

<https://www.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion-2009-2018/>

Fuente: INE, Cómputos Distritales 2021. Elecciones Federales

<https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>

Figura 6. Comparativo de participación (PEF 2009-2021)



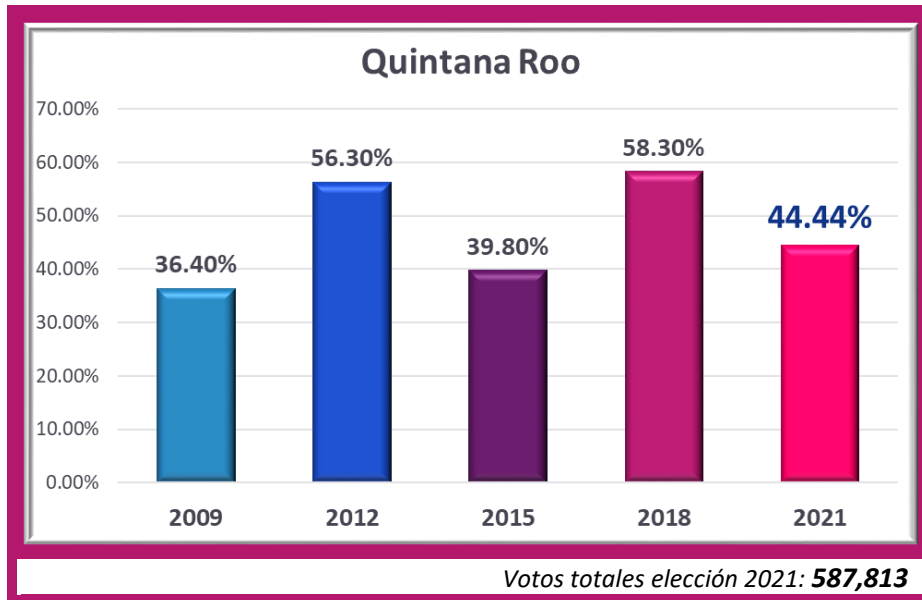
Fuente: INE, Conteos Censales de Participación Ciudadana 2009-2018.

<https://www.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion-2009-2018/>

Fuente: INE, Cómputos Distritales 2021. Elecciones Federales

<https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>

Figura 7. Comparativo de participación (PEF 2009-2021)



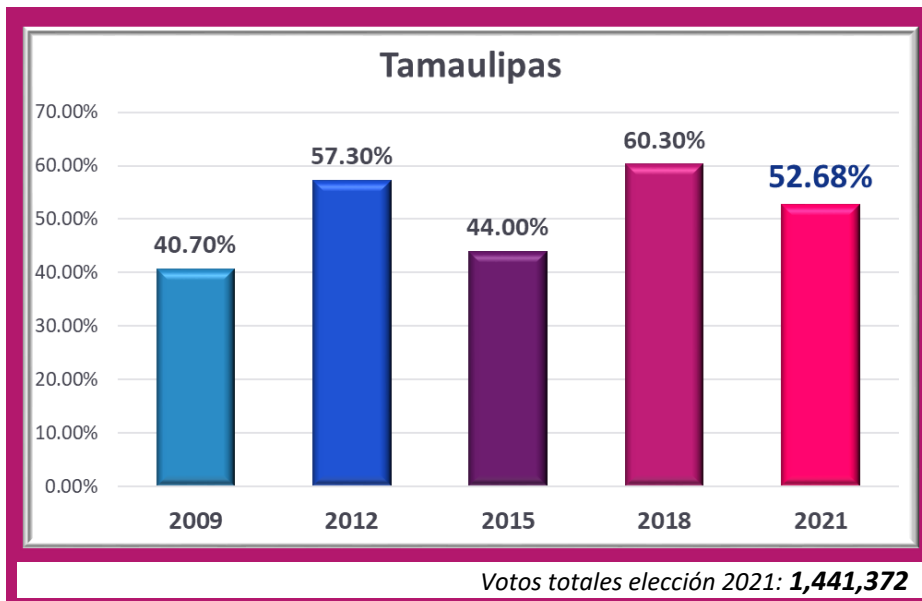
Fuente: INE, Conteos Censales de Participación Ciudadana 2009-2018.

<https://www.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion-2009-2018/>

Fuente: INE, Cómputos Distritales 2021. Elecciones Federales

<https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>

Figura 8. Comparativo de participación (PEF 2009-2021)



Fuente: INE, Conteos Censales de Participación Ciudadana 2009-2018.

<https://www.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion-2009-2018/>

Fuente: INE, Cómputos Distritales 2021. Elecciones Federales

<https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>

Antecedentes de participación para Gubernaturas (2016)

La *Tabla 1* muestra los niveles de participación electoral que tuvieron las Entidades con PEL 2021-2022 en la elección comparable a la Gubernatura de la Entidad más reciente (2016). De las seis Entidades, se desprende un promedio de participación de 57.5%, el cual es relativamente alto. La variación de la Entidad que registra mayor participación a la que registra un menos porcentaje de ejercicio al derecho al sufragio es de 8.6 puntos porcentuales, el cual se estima como de magnitud considerable.

El nivel de participación electoral previo es un indicador que permite tener una expectativa realista de cuál podría ser el nivel de participación a registrarse en 2022. Este *Programa de trabajo* busca contribuir a aumentar dicho porcentaje tomando en cuenta esta línea base.

Tabla 1. Antecedentes de participación para elección a Gubernatura de las Entidades Federativas con PEL 2021-2022

Entidad	Participación Electoral Gubernaturas (Previa 2016)	Votación Total Obtenida	Lista Nominal
Aguascalientes	62.6%	464,251	741,590
Durango	56.6%	699,546	1,235,514
Hidalgo	56.5%	1,142,396	2,022,618
Oaxaca	58.8%	1,639,085	2,785,526
Quintana Roo	54.0%	585,184	1,083,297
Tamaulipas	56.2%	1,438,014	2,557,228
Mínimo	54.0%	-	-
Máximo	62.6%	-	-
Promedio	57.5%	-	-

Fuente: Morales Noble, Víctor, INE. Participación en elecciones locales 1989-2020.

<https://sie.ine.mx/#/site/DECEyEC/workbooks/9530/views>

Peso demográfico de la juventud (18 a 30 años) en las Entidades con PEL 2021-2022.

La *Tabla 2* incluye la información del número de jóvenes entre 18 y 29 años en cada Entidad con un proceso electoral que culmina en el año 2022. Como puede apreciarse, la proporción de jóvenes es de una magnitud considerable que, en total, contabiliza casi el 28% de la Lista Nominal de estas seis Entidades. Ningún rango etario similar representa un número tan grande de personas con derecho al voto. Lo anterior es evidencia de la importancia de enfocar el trabajar hacia las y los jóvenes, quienes tienen una relevancia considerable para poder aumentar la participación electoral en su conjunto.

Tabla 2. Peso demográfico en las seis Entidades Federativas con PEL 2021-2022

Entidad	Jóvenes 18-29 años ¹²	Lista Nominal de la Entidad	Porcentaje de jóvenes en Lista Nominal
Aguascalientes	310,522	1,019,912	30.4%
Durango	374,049	1,330,458	28.1%
Hidalgo	612,399	2,220,309	27.6%
Oaxaca	826,179	2,988,978	27.6%
Quintana Roo	397,169	1,312,914	30.3%
Tamaulipas	711,653	2,712,317	26.2%
Total	3,231,971	11,584,888	27.9%

Fuente: INE, Datos Abiertos, Datos por rango de edad, entidad de origen y sexo del Padrón Electoral y Lista Nominal.
<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/tematica/padron-electoral>

Definición de líneas de trabajo

Población objetivo

Las acciones de este *Programa de trabajo* establecen atención prioritaria de las y los jóvenes de 18 a 30 años, sin embargo, todas las actividades integran en su difusión e implementación a la ciudadanía en general, mujeres y hombres mayores de 18 años.

Si bien los OPL, en coordinación con las VCEyEC de las JLE correspondientes, podrán usar los datos disponibles sobre la calidad de la ciudadanía en cada Entidad para definir la población objetivo, de manera propositiva, el INE establece la implementación de las actividades de promoción del voto entre jóvenes de 18 a 30 años, grupos susceptibles de compra y coacción del voto, así como segmentos de población vulnerables a actos de discriminación (mujeres, grupos prioritarios, comunidades y pueblos indígenas, comunidad LGBTTTI, entre otros).

Mensaje por transmitir

De acuerdo con la *Investigación cuantitativa y cualitativa que evaluó los principales mensajes de la Campaña institucional del PEL 2018-2019*, desarrollada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) –cuyo objetivo es “conocer el impacto de los principales mensajes difundidos y de esa forma, detectar las fortalezas

¹² Corte de datos de la Lista Nominal al 29 de noviembre de 2021. Se incluyen datos de población de 18 a 29 años dado que, en las estadísticas de la Lista Nominal, la población de 30 años se agrupa en la categoría de personas inscritas entre los 30 y los 34 años. Por tal motivo resulta imposible especificar el dato para el conjunto de interés de 30 años.

y/o debilidades de los materiales de comunicación”–,¹³ se detectaron elementos que permiten identificar las necesidades ciudadanas de información y los medios masivos de comunicación preferidos para la difusión de los mensajes.

Durante las elecciones, la ciudadanía está interesada en obtener información sobre el día de la elección (74%), los lugares en donde deben votar (66%) y las propuestas de sus candidatas y candidatos (67%). Por lo anterior, en primera instancia, es necesario **posicionar la fecha en que se celebrarán las elecciones, los cargos a elegir, cuáles son las funciones de estos cargos de elección popular, así como las propuestas de las y los candidatos.**

Durante enero de 2021 se presentó el *Informe sobre el seguimiento a la instrumentación de la Estrategia de Difusión 2020, así como la evaluación de la UNAM a los spots*¹⁴, documento que da cuenta de las actividades realizadas en materia de difusión en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020. La atención de las necesidades de difusión que el Instituto implementó frente a la pandemia ocasionada por la COVID-19 tuvo que replantear los mensajes con base en lo establecido en el Plan Integral de las actividades del PEL 2019-2020, en Coahuila e Hidalgo, una vez que se reanudaron las actividades relativas al proceso referido.

Durante el Proceso Electoral Concurrente de 2020-2021, los mensajes de **educación electoral y protección al derecho a la salud y a votar**, fueron el eje de la estrategia de difusión de promoción de voto. En este sentido, y ante la reincorporación a las actividades después de la emergencia sanitaria por Covid-19, se retomarán estos mensajes, de acuerdo con la experiencia vivida en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, privilegiando la **educación electoral**.

Una de las funciones prioritarias de la DECEyEC a través de la DECyPC es generar campañas de información y actividades dotadas de mensajes certeros y veraces que sean difundidos entre la ciudadanía en general, mediante los Órganos Desconcentrados del INE, OPL y aliados estratégicos, con la finalidad de fortalecer la confianza del electorado en las elecciones, el ejercicio del voto, la organización y funcionamiento del sistema políticos electoral mexicano y las conductas que se tipifican como delitos electorales. Actualmente, se busca combatir las *fake news*, término dado a la proliferación de noticias falsas o engañosas que incrementan la desinformación ciudadana, todo ello, por el alto contenido engañoso, falso o fabricado.

Según la Federación Internacional de Periodistas, *para frenar el círculo de desinformación es importante que tanto periodistas como ciudadanos puedan tomar conciencia de que es una cuestión que tiene incidencia en la sociedad en su conjunto, que afecta la integridad democrática y que debe ser abordada en sus dimensiones política, social y cultural.*¹⁵

¹³ Arturo Chávez López, *Investigación cuantitativa y cualitativa que evalúe los principales mensajes de la Campaña institucional del PEL 2018-2019*, FCPyS, UNAM.

¹⁴ INE, *Informe sobre el seguimiento a la instrumentación de la Estrategia de Difusión 2020, así como la valuación de la UNAM a los spots*, disponible en: <https://cutt.ly/2RLsn17>

¹⁵ FIP, *¿Qué son las fake news? Guía para combatir la desinformación en la era de posverdad*, pp.3. Disponible en: https://www.ifj.org/fileadmin/user_upload/Fake_News_-_FIP_AmLat.pdf

Otros aspectos para considerar en la elaboración de los mensajes son: el desencanto que la ciudadanía manifiesta respecto a la vida política, el poco valor que se le otorga al ejercicio del voto y la polarización electoral. Como se indica en *Investigación cuantitativa y cualitativa que evaluó los principales mensajes de la Campaña institucional del PEL 2018-2019*, la ciudadanía que se abstiene del voto, lo hace por considerar que ya está elegido el ganador y que las elecciones solo se realizan por protocolo social; esta decisión se basa, principalmente, en los rumores sobre quien va a ganar y al considerar que su voto no tiene valor alguno.

Según Gerber y Rogders, *cuando el número de votos válidos es bajo, éstos tienen un mayor impacto en el resultado victorioso, que cuando es una elección nutrida. Ello significaría que la voz de pocos representaría los intereses de toda la comunidad, a pesar de no necesariamente cumplir con esa condición.*¹⁶

Ante lo previamente expuesto, la DECEyEC propone que los temas de los mensajes de **educación electoral** a difundir transmitan a la ciudadanía información que permita responder y posicionar:

1. ¿Por qué habrá elecciones

- ✓ *La fecha en que serán las elecciones.*
- ✓ *Los cargos por elegir en el PEL 2021-2022.*
- ✓ *Las principales funciones de los cargos a elegir.*

2. Valor del voto

3. Conoce a tus candidatas/os.- Consiste en dotar de información sobre las opciones que ofrecen las y los candidatos en sus Entidades (plataformas)

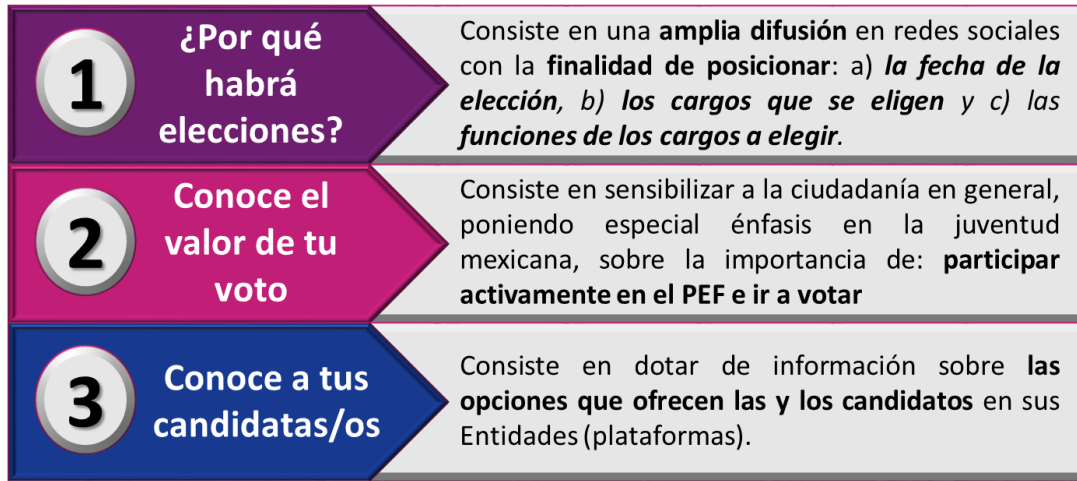
Estos mensajes serán distribuidos mediante eventos que promuevan los espacios de diálogo, redes sociales de las JLE y JDE, los OPL y aliados estratégicos lo que facilitará que sean replicados por la ciudadanía; medios masivos de comunicación (tradicionales¹⁷ y no tradicionales¹⁸) y a través de actividades que incentiven la red de difusión entre el INE y la ciudadanía en general.

¹⁶ Alan S. Gerber y Todd Rogers, “Descriptive Social Norms and Motivation to Vote: Everybody’s Voting and so Should You”, *The Journal of Politics*, vol. 71, núm. 1, 2009, p. 178.

¹⁷ **Radio** (variación de la radiofrecuencia y limitado por la distancia de alcance de la antena transmisora), **televisión** (transmitida directamente al televisor o mediante señal digital previamente decodificada) y **prensa** (publicaciones impresas).

¹⁸ **Programas radiofónicos y televisivos digitales** transmitidos en redes sociales a través del Internet, así como, **prensa digital** publicada en formato electrónico. Su principal medio de difusión es Internet.

Ilustración 1. Mensajes por transmitir en el PEL 2021-2022



Acciones de gestión

Elaboración y firma de acuerdos de trabajo (INE-OPL)

Los Acuerdos de trabajo tienen como objetivo establecer las bases de coordinación y colaboración entre el OPL y JLE del INE de la Entidad Federativa que se trate, bajo las cuales se definirán las estrategias de promoción de la participación ciudadana para motivar a la ciudadanía a ejercer su voto de forma libre y razonada.

A partir del **16 de diciembre de 2021**, los OPL de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas suscribirán un convenio de coordinación y colaboración donde ambas instancias se comprometen a implementar las actividades de promoción de la participación ciudadana, firmado por las y los titulares de las VE de las JLE del INE, así como, las y los Presidentes Consejeros de los OPL.

Los Acuerdos de trabajo deberán ser elaborados por un Grupo Interinstitucional compuesto por personal de la DECEyEC, la JLE y el OPL, e incorporarán los componentes a continuación enlistados:

1. Marco introductorio, el cual tomando como referencia el documento de **Datos de contexto del Programa de trabajo para la promoción de la participación ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2021-2022. Ags., Dgo., Hgo., Oax., Q Roo. y Tamps. (Anexos 1. Monografías estatales)** se complementa con la información estadística que la JLE y el OPL consideren relevantes para explicar la dinámica de participación ciudadana en las elecciones de la Entidad. Asimismo, es pertinente que en el marco introductorio se expongan los principales retos y obstáculos que, a nivel local enfrenta la participación electoral y el ejercicio libre y pleno de los derechos políticos por parte de mujeres, indígenas u otras minorías, así como, la población en general.

2. Propuesta de materiales de producción local para las actividades de divulgación de información en redes sociales, implementación en módulos de atención ciudadana y eventos en modalidad híbrida.
3. Descripción de las actividades que se realizarán de manera conjunta, INE-OPL, estableciendo las actividades que estarán a cargo de cada una de estas instituciones electorales.
 - a. Apoyo en la difusión de actividades, eventos, foros, cursos, implementados durante el PEL 2021-2022.
 - b. Divulgación de los materiales gráficos digitales en los portales electrónicos de los OPL y las redes sociales de ambas instituciones. Si fuera necesario, podrán incluirse otros espacios digitales.
 - c. Gestión de espacios físicos, virtuales y con medios masivos de comunicación tradicionales (televisión, radios y prensa), así como, no tradicionales (prensa digital y noticieros de radio y televisión transmitidos a través de las redes sociales) para la difusión de materiales informativos.
 - d. Establecimiento de actividades adicionales, propuestas por el OPL, las JLE y los aliados estratégicos. Cabe mencionar que, estas actividades deberán procurar ser consecuentes con los objetivos general y particulares de este *Programa de trabajo*.
4. Presentación de la propuesta de aliados estratégicos que incluya la descripción de la intervención en las actividades que apoyarán.
5. Cronograma de actividades.

Deberá remitirse a la DECEyEC, la copia electrónica en formato Excel (sin firmas) y pdf (firmado) de esta última versión, ya acordada con el OPL, mediante el siguiente enlace electrónico que permite cargar los documentos anexos: <https://forms.office.com/r/4xQQVadBEq>. Cabe señalar que, el envío de esta documentación deberá ser reportado desde las cuentas electrónicas de las y los titulares de las VE o VCEyEC de JLE del INE.

El periodo en que estará habilitada esta liga electrónica para el envío de los acuerdos será del **16 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022** y deberá acompañarse del oficio expedido por el o la titular de la VE de JLE, en el que marque copia a la Presidenta o Presidente y Secretaria o Secretario Ejecutivo del OPL.

Conformación de alianzas estratégicas

Una vez definido el Acuerdo de trabajo, las JLE y los OPL desarrollarán acciones para consolidar y, en lo posible, formalizar alianzas con actores estratégicos. La JLE (a través de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica -VCEyEC-) informará los avances en la formalización de estas alianzas, de manera quincenal, empleando el siguiente enlace electrónico <https://forms.office.com/r/PXPTYJ81Cu>.

Es importante destacar que, durante los procesos electorales pasados, se han identificado dos actores de suma relevancia que, potencializan las acciones de promoción de la participación ciudadana y difunden información certera y veraz para garantizar el derecho al voto libre y a

elecciones seguras, estas instancias son: universidades y organizaciones ciudadanas. En la **Tabla 3**, se precisa el umbral mínimo de alianzas por Entidad.

Tabla 3. Umbrales mínimos de cumplimiento de alianzas estratégicas por Entidad

Entidad	Número mínimo de alianzas a establecer	
Aguascalientes	7 organizaciones ciudadanas	8 instituciones académicas
Durango	7 organizaciones ciudadanas	8 instituciones académicas
Hidalgo	7 organizaciones ciudadanas	8 instituciones académicas
Oaxaca	7 organizaciones ciudadanas	8 instituciones académicas
Quintana Roo	7 organizaciones ciudadanas	8 instituciones académicas
Tamaulipas	7 organizaciones ciudadanas	8 instituciones académicas

El desarrollo de alianzas será una actividad continua a lo largo de la instrumentación del *Programa de trabajo*, estableciendo contacto con los aliados estratégicos y, posteriormente, diseñando un esquema de colaboración que describa las actividades, establecidas en este *Programa de trabajo*, en las que apoyarán en su difusión y/o implementación. En este sentido, se deberán reportar de manera periódica, teniendo como fecha límite, los cuatro cortes indicados en la **Tabla 4**.

Tabla 4. Fechas de corte para el reporte de avance para la consolidación de alianzas estratégicas

Primer corte	Segundo corte	Tercer corte	Cuarto corte
28 de febrero de 2022	31 de marzo de 2022	30 de abril de 2022	31 de mayo de 2022

Contratación de personal auxiliar para la instrumentación de las acciones

En función de la disponibilidad presupuestal, la DECEyEC autorizará la contratación remunerada de personal eventual para el apoyo, exclusivo, de la instrumentación de acciones de promoción de la participación ciudadana descritas en este *Plan de trabajo*. Durante el mes de **enero de 2022**, la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DECyPC) de la DECEyEC hará llegar a las JLE la circular, cédula y mecanismo de contratación para el personal referido, el cual será denominado en lo sucesivo *Promotoras y Promotores de Promoción de la Participación Ciudadana*. Las y los *promotores* estarán supervisados y coordinados por las y los titulares de las VCEyEC. Adicionalmente, las y los encargados del seguimiento de actividades de este *Programa de trabajo*, designados por el titular de la DCEyPC, capacitarán y mantendrán contacto con este personal para la atención de reporte de cifras, incidentes emergentes y atención de solicitudes no atendidas en los tiempos establecidos, principalmente.

Tabla 5. Personal auxiliar asignado por Entidad federativa

Entidad	Cantidad de Promotoras/es de Participación Ciudadana contemplados para el PPPC
Aguascalientes	2 figuras
Durango	2 figuras
Hidalgo	2 figuras
Oaxaca	2 figuras
Quintana Roo	2 figuras
Tamaulipas	2 figuras

De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, se contempla la contratación de dos figuras de promotoras/es por Entidad, derivado de la implementación de actividades híbridas, es decir, el seguimiento de actividades en entornos digitales, como difusión en redes sociales, páginas institucionales del Instituto, de los OPL y de aliados estratégicos, así como, gestión, logística y divulgación de materiales eventos presenciales y actividades territoriales.

El periodo de contratación, para la implementación de actividades de promoción del voto, se contempla desde el **16 de enero hasta el 30 de junio de 2022**¹⁹, una vez que estas figuras sean contratadas, las y los titulares de la VCEyEC de las JLE compartirán sus datos de contacto a través del siguiente enlace electrónico <https://forms.office.com/r/3bywF3A8hQ>.

Sus principales actividades²⁰ serán:

1. Seguimiento y monitoreo de métricas en redes sociales.
2. Desarrollo de adaptaciones locales de los materiales remitidos por la DECEyEC.
3. Gestión, registro, monitoreo y seguimiento de los OPL y aliados estratégicos interesados en promover las actividades de promoción del voto, establecidas en este *Programa de trabajo*.
4. Gestión, instrumentación y sistematización de las acciones descritas en el *Programa de Trabajo* y las que adicionalmente se establezcan en el acuerdo de trabajo INE-OPL.
5. Apoyo en el desarrollo de eventos en modalidad híbrida (presencial y/o digital)
6. Implementación de activaciones digitales en la Entidad.
7. Sistematización de cifras de las publicaciones digitales reportadas por las JDE que integran la Entidad.
8. Recuperación y clasificación de evidencia documental solicitada por la DECEyEC.
9. Elaboración de informes de seguimiento.

¹⁹ Periodo de contratación estipulado, según la disponibilidad presupuestal.

²⁰ No se incluyen todas las actividades solicitadas en la cédula de contratación.

Taller de Capacitación. Promotoras y promotores de Participación Ciudadana

Al comienzo de actividades de promoción del voto, la DECEyEC a través de la DECyPC implementará un taller de capacitación dirigido al personal auxiliar asignado por Entidad con la finalidad de dotar de herramientas y conocimiento para el desarrollo adecuado de las actividades digitales y las que transitarán a entornos híbridos, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

La DECEyEC a través de la DECyPC será responsable de diseñar contenidos, materiales, y herramientas a utilizar. Este taller será impartido en el mes de **enero de 2022**.

Elaboración de materiales gráficos y formatos de instrumentación y seguimiento (DECEyEC)

Una vez aprobado el *Programa de trabajo*, en la COTSPEL 2021-2022, se comenzará con la elaboración de los materiales gráficos y formatos necesarios para la instrumentación de las acciones de promoción de la participación ciudadana.

Estos materiales serán remitidos, a las y los titulares de las VCEyEC de JLE, en el mes de **enero de 2022**, con la finalidad de tener elementos necesarios para la implementación, sistematización, reporte, monitoreo y evaluación de este *Programa de trabajo* por parte de Oficinas Centrales, los Órganos Desconcentrados (OD), los OPL y los aliados estratégicos del INE.

Es imperioso destacar los siguientes puntos:

- ✓ Los Órganos Desconcentrados del INE (JLE y JDE) tendrán la obligación de distribuir los materiales proporcionados por la DECEyEC de acuerdo con la programación de publicación de materiales en redes sociales (pautado semanal).
- ✓ Siempre que así lo consideren pertinente, las JLE y JDE del INE, los OPL y los aliados estratégicos podrán generar materiales gráficos de elaboración propia o recuperando los contenidos de los proporcionados por la DECEyEC, siempre que los objetivos y temáticas sean coherentes con la finalidad del PPPC en el PEL 2021-2022.
- ✓ Los Tribunales Electorales Locales y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE) nacional y/o estatales podrán proponer y elaborar, con sus propios recursos, materiales de apoyo que fortalezcan los Acuerdos de trabajo INE-OPL.
- ✓ Los aliados estratégicos de las Entidades podrán proponer materiales de difusión, los cuales serán validados por las JLE con la finalidad de ajustarlos a los objetivos y temáticas de este *Programa de trabajo*.

Acciones en materia de participación ciudadana

En el siguiente apartado se enuncian brevemente cada una de las actividades a implementar²¹. Es importante destacar que todas las actividades tendrán un esquema de evaluación, mismo que se detallará más adelante.

APP. “Mi primer voto por mi Estado”

Aplicación para teléfonos inteligentes la cual, a través de una interface lúdica, desarrolla los conocimientos y habilidades de las y los participantes sobre la democracia, la sociedad digital y las elecciones locales.

Esta actividad tiene como antecedente más reciente la *App Mi Primer Voto* que el Instituto puso en operación para el PEC 2020-2021. En ella se desarrollaron conocimientos político-electorales en la ciudadanía que jugó con la aplicación, a partir de cuatro dimensiones elementales:

1. Conocimientos básicos sobre el sistema electoral.
2. Aprendiendo a votar.
3. Medios de información y detección de noticias falsas.
4. Democracia y derechos humanos.
5. Evaluación diagnóstica inicial y final.

El juego consistió en una serie de trivias que, conforme se fueran contestando acertadamente, se iba avanzando de nivel, hasta llegar a la prueba final y así obtener un reconocimiento personalizado. De no contestar acertadamente, la aplicación brindaba la respectiva retroalimentación, además, las y los usuarios podían acceder a comodines que facilitaban la conclusión del juego.

Por lo tanto, retomando las buenas prácticas de la aplicación anterior, para estos procesos electorales locales se diseñará una *app* que opere bajo las dimensiones utilizadas, pero rediseñando la lógica operativa. Asimismo, a partir de las lecciones aprendidas para esta actividad, se presenta la nueva lógica de funcionamiento de la App. “Mi primer voto por mi Estado”, con el fin de hacerla más dinámica, lúdica y divertida (**Anexo 2. Lógica operativa**).

El objetivo que tiene la *app* es generar conocimiento político-democrático en la ciudadanía a través de un juego digital desarrollado en una aplicación móvil, buscando que las y los usuarios tengan acceso a un aprendizaje dinámico de los temas electorales.

Con el fin de lograr el posicionamiento de esta aplicación, con el público al que está dirigido, e identificar mejoras, la DECEyEC a través de la DECyPC realizará una serie de pruebas con un grupo de enfoque, perteneciente a los aliados estratégicos del PPPC en el PEC 2020-2021.

²¹ Las actividades propuestas están sujetas a la disponibilidad presupuestal, derivado de los ajustes solicitados al INE para el proyecto L-154510.

Por otro lado, una vez que la *app* esté disponible en las tiendas de aplicaciones, las JLE y JDE deberán coordinar, en colaboración con los respectivos OPL, la instrumentación de esta actividad en sus Entidades a través de un evento estatal para presentar la aplicación a los aliados estratégicos (OSC, Universidades, Preparatorias o Bachilleratos e Instituciones estatales de educación superior y media superior) y a la ciudadanía en general.

En dicho evento se deberán realizar dinámicas interactivas entre quienes presentan y asisten con el fin de motivar la participación, otorgando incentivos de promoción del voto; es responsabilidad de las JLE coordinar la entrega de éstos a la ciudadanía ganadora. El evento se sugiere que se realice en los meses de **abril o mayo de 2022**. En estos eventos se debe garantizar la afluencia suficiente de participantes, al respecto se debe tener una asistencia mínima de 50 personas. Además, deberán considerar el inicio puntual y que este no supere los 60 min, con el fin de mantener la atención de las/los asistentes. Cabe mencionar que los Órganos Desconcentrados y los OPL podrán realizar la cantidad de eventos que consideren necesarios para llegar a la población objetivo de la Entidad.

En este sentido, también corresponderá a las JLE realizar:

- ✓ Gestión de los espacios virtuales para ejecutar el evento.
- ✓ Desarrollar las alianzas con los aliados estratégicos.
- ✓ Extender las invitaciones a cuando menos una persona representante de los aliados estratégicos y a la ciudadanía en general.
- ✓ Difundir el evento en espacios virtuales.
- ✓ Realizar el registro de las y los asistentes al evento.
- ✓ Transmitir el evento en redes sociales.
- ✓ Presentar y moderar el evento.
- ✓ Informar a la DECyPC de la DECEyEC de la instrumentación del evento.

Asimismo, la DECEyEC a través de la DECyPC pondrá a disposición de las JLE una cuenta para el módulo de información estadística de la aplicación, con el fin que puedan monitorear el avance en su meta de registros de usuarios/as, a nivel distrital o Entidad. Finalmente, la DECEyEC pondrá a disposición de las JLE y OPL materiales digitales que invitarán a la ciudadanía en general a descargar y jugar con la *App*.

Infórmate sobre las candidaturas a elecciones locales

Esta actividad busca difundir el apartado a cargo de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) de *Candidatas y candidatos locales*, espacio que enlaza a la ciudadanía con la información que los OPL publican en sus páginas web para que puedan conocer a las personas candidatas postuladas a un cargo de elección popular.

Herramientas Cívicas Digitales

El proyecto se centra en elaborar y distribuir un conjunto de materiales de divulgación en formato digital sobre temas de la democracia, la participación de las y los jóvenes y los Procesos Electorales Locales 2022, a través de distintos medios digitales y redes sociales.

Consiste, en el desarrollo y la distribución de materiales lúdicos digitales tales como infografías, videos, caricaturas, cómics, audios, etcétera, referentes al Proceso Electoral. Estos materiales podrán ser difundidos en redes sociales de los Órganos Desconcentrados y OPL, también pueden ser compartidos en las páginas institucionales de los aliados estratégicos. Adicionalmente, se desarrollarán activaciones en redes sociales de campañas institucionales tales como “¿Sabes qué pasa si no votas?” o “¿Cuáles medidas sanitarias habrá a la hora de ir a la casilla?”²².

Comprende la publicación de la página web dentro del sitio oficial del INE, en la que podrán ser difundidos todos estos materiales. Adicionalmente, se contempla la reproducción de algunos de estos materiales en formatos impresos para su distribución en eventos híbridos, si las condiciones sanitarias en cada Entidad lo permiten.

La DECEyEC a través de la DECyPC diseñará los contenidos y materiales a utilizar, también realizará las activaciones en redes sociales. Por su parte, las JLE y JDE harán difusión, tanto de los materiales como de la página *web* y las activaciones, a través de las redes institucionales y las alianzas que se tengan en la Entidad.

Las JLE y los OPL podrán hacer adecuaciones a los contenidos y materiales propuestos por la DECEyEC. Se incluirá en los Acuerdos de Trabajo la relevancia de adaptar estos materiales a las características de la Entidad. Este trabajo será realizado por el personal de apoyo en las JLE, tomando como insumo los datos de las monografías estatales (**Anexo 1**).

Es importante señalar que estas herramientas tendrán continuidad más allá de la emergencia sanitaria y que se incorporarán de manera permanente en la planeación del Instituto en este ámbito.

Redes por la democracia

Red integrada por un conjunto de ciudadanas y ciudadanos, así como organizaciones civiles, sociales y privadas, quienes, a través de sus plataformas y redes sociales, divulgarán los contenidos de las acciones de promoción del INE, aportando ideas y reforzando su alcance.

Derivado de la *difusión*²³ y *socialización*²⁴ de estos materiales, los aliados estratégicos recibirán un reconocimiento de la DECEyEC, por su desempeño honorífico.

Red ciudadana de difusión y promoción de la cultura democrática

Mediante el registro de ciudadanía interesada en recibir información sobre los contenidos y actividades del Instituto, vía correo electrónico, este proyecto busca impulsar la cultura democrática y la educación cívica, en el marco de las elecciones locales, con el propósito de ofrecer información

²² Esta campaña podrá ajustarse a las medidas de seguridad sanitaria establecidas por las autoridades sanitarias a nivel Nacional, respetando las medidas adoptadas por las Entidades Federativas ante la emergencia por Covid-19.

²³ **Difusión:** Se refiere a las publicaciones en las redes sociales y páginas institucionales de las JLE/JDE de los materiales remitidos por la DECEyEC de acuerdo con las pautas de publicación remitidas.

²⁴ **Socialización:** Se refiere a las comunicaciones establecidas mediante correo electrónico u oficio dirigido a los aliados estratégicos (instituciones académicas, OSC, grupos empresariales, entre otros) para la presentación de las actividades del Programa de trabajo y la invitación a participar.

certera a través de materiales gráficos, boletines bimestrales, convocatorias, programas y cursos desarrollados por el INE, así como, de sus aliados estratégicos.

Ciudadanía Digital 2022

Iniciativa impulsada por el Instituto Nacional Electoral y Facebook México que tiene por objetivo combatir la infodemia, promover el empoderamiento de la ciudadanía, los derechos y obligaciones de las personas usuarias de las plataformas digitales, a través del uso de las TIC. Su implementación es mediante cursos en plataformas digitales o presenciales para población de 13 años en adelante.

En este sentido, las y los titulares de las VCEyEC establecerán contacto para *socializar* esta actividad con los principales aliados estratégicos de la entidad (OPL, Instituciones Académicas, Centros Escolares, OSC, entre otros) y buscar la réplica de un curso por JLE y JDE con al menos 100 participantes

Concurso de video en TikTok

Convocatoria a jóvenes de 18 a 30 años para crear un video y publicarlo en la plataforma TikTok en que cual promuevan el aprecio por la democracia, la participación de las y los jóvenes y el ejercicio del voto en las elecciones locales. El INE otorgará reconocimientos y difundirá las mejores propuestas.

Minutos por la democracia

Los formatos audiovisuales se han consolidado como un medio de transmisión de información, narrativas y emociones efectivos, con poco nivel de compromiso por parte de la persona interlocutora y los cuales tienen un particular atractivo entre las generaciones más jóvenes. En consideración a lo anterior, se propone el desarrollo de una actividad que tenga como eje el desarrollo, divulgación y debate sobre materiales este tipo. “Minutos por la democracia” tiene como objetivo motivar la realización de cortometrajes sobre temas relacionados a la democracia y la participación, así como su presentación a un auditorio joven en un formato presencial y digital para su discusión y debate.

Esta actividad constará así de dos etapas, presentadas a continuación.

1. Convocatoria

La DECEyEC, en colaboración con una institución u organización enfocada a la promoción cinematográfica, desarrollará una convocatoria dirigida a personas jóvenes radicadas en las Entidades con elecciones en 2022, invitándoles a desarrollar un cortometraje sobre las siguientes temáticas:

- ✓ La participación de las y los jóvenes en la solución de problemas locales.
- ✓ La tolerancia y el valor de la diversidad.

- ✓ La participación electoral como un derecho y un medio para transformar a nuestras comunidades.

Las JLE, JDE, los OPL y los aliados estratégicos coadyuvarán con la divulgación de la convocatoria en sus respectivas Entidades.

La DECEyEC y la organización o institución colaboradora propondrán la cantidad de cortometrajes a seleccionar, el método de selección, así como la definición de premios y reconocimientos durante el desarrollo de la convocatoria.

2. Eventos de cine debate

Se organizará, en cada Entidad con elecciones en 2022, al menos, un evento de cine debate por Entidad, con la colaboración de los Órganos Desconcentrados del INE y los OPL. Los cine-debates se organizarán en lugares como instituciones educativas, instalaciones públicas o privadas, teniendo en consideración lo siguiente:

- ✓ La población objetivo de estos eventos serán jóvenes de 18 a 30 años.
- ✓ El lugar deberá presentar condiciones de libre acceso y facilidades para proyectar los cortometrajes.
- ✓ Se permitirá la transmisión simultánea del o los eventos por medios digitales.

Los eventos de cine debate tendrán como objetivo presentar los cortometrajes seleccionados y discutir sobre su contenido con las y los asistentes. A fin de aumentar su atractivo entre la población joven, se podrá contar con la presencia de algunos de los siguientes perfiles para participar como comentaristas o incluso como conductor/ra principal:

- ✓ Figuras de los medios de comunicación tradicionales (radio, televisión y prensa).
- ✓ “Influencers” de plataformas digitales de comunicación.
- ✓ Especialistas en cine o medios de comunicación con un perfil joven.
- ✓ Deportistas, artistas o alguna figura pública con presencia entre la población joven.

Durante los meses de **enero y febrero de 2022**, las y los titulares de las VCEyEC de las JLE y JDE, con apoyo de las y los *promotores de participación*, realizarán el mapeo de las principales personas *influencers, especialistas de cine o medios de comunicación, así como, figuras destacadas en el ámbito público (comentaristas, periodistas, deportistas y/o artistas)* de la Entidad, con la finalidad de invitarles a colaborar de manera honorífica en esta actividad.

Es importante que previo al evento, se ponga al tanto de las y los invitados sobre el contenido de los cortos y los temas a discutir con el público asistente. **La DECEyEC elaborará una ficha técnica con esta información a partir de la selección de los cortometrajes.**

La meta de estos eventos es que se cuente con la asistencia de, al menos, 200 participantes en cada Entidad, tanto de forma presencial como digital. Los órganos electorales locales garantizarán el adecuado registro de los mismos, con información sobre su género, edad, y procedencia, así como, la aplicación de encuestas de satisfacción.

La implementación de los eventos estará coordinada de manera directa por las JLE, para ello la DECEyEC remitirá en **enero de 2022** las cartas descriptivas donde se detallarán las principales temáticas, el procedimiento de implementación y la propuesta de publicaciones virtuales que se realizarán en las redes sociales institucionales y de aliados estratégicos. Cabe destacar que, corresponderá a las JLE gestionar los espacios físicos o virtuales, las figuras moderadoras y comentaristas; la implementación de la difusión; la operación de estos eventos y el reporte de cifras de seguimiento solicitadas por la DECEyEC.

En caso de ser decretada en la Entidad una contingencia sanitaria que impida la celebración de eventos presenciales, se realizarán en un formato estrictamente digital.

Diálogo. “Es de jóvenes participar”

La población universitaria representa un perfil de particular interés debido a que se cuenta con relativas facilidades de acceso a la misma, tiene un nivel de preparación alto y un pensamiento crítico y se trata de un grupo que tiene una influencia significativa entre familiares y personas conocidas. “Es de jóvenes participar” es un evento desarrollado en un formato presencial y digital y cuyo objetivo es abrir un espacio de diálogo con las y los jóvenes universitarios a fin de fortalecer la confianza en los procesos electorales locales.

Se desarrollará, con la colaboración de las JLE y los OPL, al menos un evento de “Diálogo” por la misma cantidad de Distritos Electorales Federales que conforman cada Entidad. Los Diálogos se realizarán en las instalaciones de instituciones de educación superior. Estos eventos contarán con público asistente, así como transmisión simultánea en medios digitales.

Los foros contarán con la participación de algunas de los siguientes perfiles como ponentes:

- ✓ Autoridades electorales.
- ✓ Autoridades judiciales electorales.
- ✓ Integrantes de la academia.

Las ponencias se enfocarán a exponer sobre la cadena de confianza del proceso electoral, principalmente, así como, la prevención de los delitos electorales, la calificación de las elecciones y la resolución de impugnaciones. Se sugiere que las ponencias sean de corta duración, en la medida de lo posible y con el apoyo de medios audiovisuales (a desarrollar por los propios responsables).

Se procurarán dinámicas que permitan una amplia participación de las y los asistentes, tanto de quienes se encuentren físicamente, como quienes dan seguimiento en las salas de conferencia y las transmisiones en vivo.

La meta de estos eventos es que se cuente con la asistencia de, al menos, un total de 525 participantes en cada Entidad, tanto de forma presencial como digital. Los órganos electorales locales garantizarán el adecuado registro de los mismos, con información sobre su género, edad, y procedencia, así como, la aplicación de encuestas de satisfacción.

La implementación de los diálogos estará coordinada de manera directa por las JDE, para ello la DECEyEC a través de la DECyPC remitirá en **enero de 2022** las cartas descriptivas donde se detallarán las principales temáticas, el procedimiento de implementación y la propuesta de publicaciones virtuales a realizarse a través de redes sociales institucionales y de aliados estratégicos. Cabe destacar que, corresponderá a las JDE gestionar los espacios físicos o virtuales, la conformación del panel y moderación; la implementación de la difusión; la operación de estos eventos y el reporte de cifras de seguimiento solicitadas por la DECEyEC.

En caso de ser decretada en la Entidad una contingencia sanitaria que impida la celebración de eventos presenciales, se realizarán en un formato estrictamente digital.

Foro. “Mujeres. Educación cívica y participación ciudadana”

La violencia política contra las mujeres en razón de género continúa siendo un grave problema que afecta de manera directa los derechos humanos y políticos de una parte importante de la población y representa un serio obstáculo para la consolidación de una democracia plena en nuestro país. Los Foros “Mujeres, educación cívica y participación ciudadana” son eventos presenciales y digitales los cuales tienen como finalidad informar a la población sobre este tema y las medidas que autoridades y organizaciones toman para prevenirla.

Las JLE y los OPL organizarán, al menos, un Foro en cada Entidad. Este tendrá un formato presencial y se transmitirá en directo por medios digitales.

Los Foros contarán con la participación de alguno o varios de los siguientes actores:

- ✓ Autoridades electorales.
- ✓ Autoridades electorales judiciales.
- ✓ Representantes de organizaciones civiles.
- ✓ Representantes de la academia.

Los temas que se abordarán tratarán principalmente sobre:

- ✓ En qué consiste la Violencia Política contra las Mujeres por Razones de Género (VPRG) y cómo se manifiesta.
- ✓ Cómo afecta la VPCMRG el ejercicio de los derechos y a la democracia.
- ✓ Cuáles son las acciones de las autoridades y organizaciones para prevenir y sancionar la VPCMRG.

Se procurarán dinámicas que permitan una amplia participación de las y los asistentes, tanto de quienes se encuentren físicamente, como quienes dan seguimiento en los medios digitales. La meta es que cada uno de estos foros cuente con la presencia de 200 participantes de forma presencial y en forma digital. Los órganos electorales locales garantizarán el adecuado registro de las personas, con información sobre su género, edad, y procedencia, así como, la aplicación de encuestas de satisfacción.

Esta actividad estará coordinada de manera directa por las JLE y en su caso, por los OPL, para ello la DECEyEC a través de la DECyPC remitirá en **enero de 2022** las cartas descriptivas donde se detallarán las principales temáticas, el procedimiento de implementación y la programación de publicaciones virtuales (pautado), en redes sociales institucionales y de aliados estratégicos, para la difusión de los eventos entre la población objetivo. Cabe destacar que, corresponderá a las JLE gestionar los espacios físicos o virtuales, la implementación de la difusión, la moderación y conformación del panel de participantes, la operación de estos Foros y el reporte de cifras de seguimiento solicitadas por la DECEyEC.

En caso de ser decretada en la Entidad una contingencia sanitaria que impida la celebración de eventos presenciales, se realizarán en un formato estrictamente digital.

Distribución de materiales gráficos en MAC

Apoiados por la gran afluencia ciudadana que se registra en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) y con el propósito de promover la cultura cívica y la participación ciudadana, la DECEyEC distribuirá materiales digitales e impresos en donde se proporcione información certera sobre las actividades realizadas por el INE durante el PEL y, adicionalmente, comparta información sobre los requisitos para tramitar la Credencial Para Votar (CPV).

En caso de ser decretada en la Entidad una contingencia sanitaria que impida la distribución de materiales impresos, de mano en mano, se considerará exclusivamente la proyección de materiales digitales en los módulos que cuenten con imagen institucional, es decir, dentro de las instalaciones que cuenten con pantalla.

Selfie por información. “La democracia soy yo”

Corresponde a la convocatoria a la población objetivo para tomarse una *Selfie* con el personaje de “Urnix” (puede ser una versión física o digital) en distintas localidades de las Entidades con elección y publicarla en redes sociales con el hashtag #LaDemocraciaSoyYo.

Monitoreo, seguimiento y evaluación del PPPC.

El monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de promoción del voto en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas tendrán ejes centrales de trabajo que durante la fase de operación buscan detectar y resolver las principales problemáticas de implementación, y posterior a la operación, sirvan como insumos para desarrollar acciones correctivas, preventivas y/o proyectos de mejora que fortalezcan los PPPC futuros.

Gestión de acuerdos entre el INE y los OPL, así como aliados estratégicos para la definición de las actividades a implementar a nivel estatal.

Para la elaboración de los acuerdos de trabajo, en primer lugar, la DECEyEC remite el formato mediante el cual llevarán el registro de todas las actividades programadas y acordadas entre el INE y el OPL respectivo (**Anexo 3. Acuerdo de trabajo**). El formato permite registrar información relevante para el seguimiento de los compromisos acordados, entre lo cual destaca lo siguiente:

- ✓ Institución que convoca al desarrollo de la actividad, así como el tipo de organismo que se propone para colaborar de manera directa en su implementación.
- ✓ El tipo de actividad, así como su temática.
- ✓ Objetivo al cual responde.
- ✓ Número estimado de población a atender, así como, de ser el caso, la población prioritaria a la cual se va a dirigir y el tipo de atención que se busca dar a estos grupos.

Es importante señalar que esta información deberá ser remitida de las JLE a la DECEyEC, primero como borrador, a más tardar el **17 de enero de 2022** mediante liga electrónica²⁵. Posteriormente, antes del **24 de enero de 2022**, la DECEyEC regresará la propuesta de Acuerdo, en caso de tener observaciones, a las y los titulares de las VE y VECEyEC de la JLE. Por último, se manejará como versión final aquella que sea enviada por la JLE no más allá del **31 de enero de 2022**. Esta versión será compartida por la DECEyEC con la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales (UTVOPL) para su conocimiento.

Reporte de actividades realizadas

Una vez establecido el Acuerdo de Trabajo, se podrá dar seguimiento a las acciones realizadas mediante el uso de herramientas digitales. Debido a que su llenado podrá efectuarse también por personal de los OPL, se empleará *Microsoft Forms*, una herramienta de creación de formularios en línea con acceso a través de un enlace electrónico, que permitirá reportar las características principales de las actividades implementadas. En dicho formulario se responderán preguntas específicas sobre cada una de las actividades, dando cuenta tanto de información específica de la actividad misma como de la población a la cual se atendió.

A continuación, se presentan los enlaces electrónicos en los que se reportaran los avances de las actividades implementadas:

- Alianzas estratégicas 2020

<https://forms.office.com/r/PXPTYJ81Cu>

- Herramientas Cívicas Digitales

<https://forms.office.com/r/PbvZFYBPnD>

²⁵ Acuerdo de trabajo INE-OPL: <https://forms.office.com/r/4xQQVadBEq>

- Redes por la democracia
<https://forms.office.com/r/ExD9BJmNyk>
- Red ciudadana de difusión y promoción de la cultura democrática
<https://cutt.ly/2RLYSV4>
- Ciudadanía Digital 2022
<https://forms.office.com/r/ARR7kbUYcU>
- Concurso de video en TikTok
<https://forms.office.com/r/JweFbJntnJ>
- Distribución de materiales en MAC
<https://forms.office.com/r/baBpdk68b6>
- Selfie por información “La democracia soy yo”
<https://forms.office.com/r/VSRZVxjtjw>
- Registro participantes de eventos en formato híbrido (presencial y/o digital)
<https://forms.office.com/r/sL5DQz9rSz>
- Programación de eventos en formato híbrido (presencial y/o digital)
<https://forms.office.com/r/VajLNyNnJU>
- Seguimiento de eventos formato híbrido (presencial y/o digital)
<https://forms.office.com/r/WH3zghqgvP>
- Satisfacción de eventos formato híbrido (presencial y/o digital)
<https://forms.office.com/r/GMreWQzMMg>

Repositorio. Soportes documentales y gráficos.

<https://inemexico.sharepoint.com/sites/PromocindelaParticipacinCiudadana>

Las actividades reportadas en los enlaces antes mencionados se deben referir a aquellas que las JLE hicieron llegar a la DECEyEC, a más tardar el **10 de junio de 2022**, conforme a los ***Acuerdos de trabajo en materia de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales 2019-2020 (Anexo 3)***.

Las y los promotores de participación ciudadana contratados en la JLE para el monitoreo y seguimiento de las actividades, elaborarán el reporte respectivo de manera semanal cada ***lunes antes de las 18:00 hrs***. Se establecerán cuatro cortes de avance operativo, que serán remitidos a las y los titulares de las VE y VCEyEC de las JLE; esta acción permitirá monitorear el avance mensual de actividades a nivel distrital, identificando las actividades con retraso o riesgos de ejecución:

Tabla 6. Reporte de avance de las actividades de PPC (DECEyEC-JLE)

Primer avance	Segundo avance	Tercer avance	Cuarto avance	Avance final
28 de febrero	31 de marzo	30 de abril	31 de mayo	30 de junio

Toda la información será remitida a la DECEyEC a través de las JLE, quienes, de ser el caso, recopilarán la información de las JDE y los OPL.

Verificación del desempeño

Para verificar el trabajo operativo de las actividades propuesta para el PPPC en el PEL 2021-2022, se establecen una cadena de insumos y productos que permiten explicar la lógica causal detrás del *Programa del trabajo*, es decir, el cambio que producen estas actividades operativas en la consecución del objetivo general. A su vez, el establecimiento de metas e indicadores de desempeño generan una serie métricas que permitirán evaluar, con base en los diagnósticos, si el PPPC cuantitativamente tiene un efecto en la participación ciudadana e identificar si esto permite atender el estado actual de la participación democrática.

Asimismo, se establece una estimación de la población objetivo que se debe atender de manera directa, esta estimación se presenta como un umbral mínimo que deben alcanzar las actividades del PPPC 2021-2022, lo cual permitirá evaluar la gestión del Programa.

Tabla 7. Alcance de la población objetivo para el PPPC 2021-2022

ID	Nombre de la actividad	Población objetivo
1	Aplicación “Mi primer voto por mi Estado”	8,750
2	Infórmate sobre las candidaturas a elecciones locales	1,500
3	Herramientas cívicas digitales	500,000
4	Redes por la democracia	1,200
5	Red ciudadana de difusión y promoción de la cultura democrática	7,000
6	Ciudadanía Digital 2022	3,500
7	Concurso de videos TikTok	1,200
8	Foros de cine corto debate “Minutos por la democracia”	1,200
9	Diálogos informativos “Es de jóvenes participar”	3,150
10	Foro “Mujeres. Educación cívica y participación ciudadana”	1,200
11	Distribución de materiales gráficos en MAC	87,500

ID	Nombre de la actividad	Población objetivo
12	Selfie por información “La democracia soy yo”	1,750
TOTAL		617,950

Evaluación general del PPPC en el PEL 2021-2022

La evaluación general del *Programa de trabajo* se plantea desde la lógica que, luego de la evaluación general se presentarán los resultados del PPPC en el PEL 2021-2022.

En este sentido, lo primero que se propone es la construcción de un par de indicadores que permiten medir el impacto geográfico operativo de las acciones asociadas a este Programa, como se identifica en la siguiente tabla. Posteriormente, se plantea evaluar el impacto de las acciones del PPPC respecto de la participación electoral local a través de un modelo de regresión múltiple que permite estimar el cambio en la participación electoral en relación con las acciones planificadas en el *Programa de trabajo*.

Finalmente se evaluará, de acuerdo con los aspectos de mejora detectados en experiencias anteriores, si este Programa consiguió alcanzar los objetivos planeados a través de la implementación de las actividades realizadas, las cuales son evidencia de una mejora continua en el Programa.

Tabla 8. Indicadores del impacto geográfico operativo

Nombre	Descripción del indicador	Variables del indicador	Método de Cálculo	Meta
Alcance geográfico del PPPC	Este indicador permite conocer el alcance geográfico operativo que tuvo el Programa en las Entidades con proceso electoral	Variable a) Personas atendidas a nivel DEF	Porcentaje	85%
		Variable b) Personas que se programó atender a nivel DEF		
Desempeño geográfico del PPPC	Este indicador permite identificar la capacidad de despliegue geográfico que tuvieron las actividades orientadas a la promoción del voto	Variable a) Cantidad de acciones del PPPC ejecutadas en los 35 DEF	Porcentaje	90%
		Variable b) Acciones programadas del PPPC para los 35 DEF		

Es pertinente aclarar que no se concibe una relación directa y causal entre la consecución de estos umbrales y un hipotético aumento o disminución de la participación ciudadana en los comicios estatales, por lo que el porcentaje de participación que se logre en los procesos electorales locales de 2021-2022 no será factor en la evaluación del *Programa de trabajo* ni de los actores que

intervienen en su instrumentación. En su lugar, la forma de valorar las acciones desarrolladas será mediante el cumplimiento de las actividades programadas, las cuales se sustentan en el análisis racional de los datos de participación ciudadana según el diagnóstico previamente descrito.

Calendario de Actividades

El calendario de acciones y actividades del PPPC 2021-2022, determina el tiempo de ejecución de cada una de las tareas a realizar:

Actividad	Coordinación	2021			2022							
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
Acciones gestión	DECEyEC/JLE	Presentación Actividades										
Acciones gestión	JLE/DECEyEC			Establecimiento de alianzas								
Acciones gestión	DECEyEC/JLE				Contratación y capacitación Promotoras/es							
Acciones gestión	DECEyEC/JLE			Elaboración de materiales para las actividades de PPC.								
Plan de Trabajo INE-OPL	JLE/DECEyEC			Reuniones de trabajo	Firma plan de trabajo	Implementación de actividades conjuntas						
App. Mi primer voto por mi Estado	DECEyEC/JLE/JDE					Difusión de la aplicación						
Infórmate sobre las candidaturas PEL 2022	DECEyEC/JLE/JDE					Difusión de la página electrónica						
Herramientas cívicas digitales	DECEyEC/JLE/JDE			Elaboración de contenidos		Publicación y divulgación de los materiales						
Redes por la democracia	DECEyEC/JLE/JDE					Implementación de acciones de difusión y socialización						
Red ciudadana	JLE/JDE					Implementación de convocatoria y acciones de difusión						
Ciudadanía Digital 2022	JLE/JDE					Implementación de cursos en plataformas digitales o presenciales						
Concurso TikTok	JLE/JDE					Convocatoria Pública	Acciones de difusión		Evento Premiación			
Minutos por la democracia	JLE/JDE					Convocatoria Pública	Implementación					
Diálogos jóvenes	JLE/JDE						Implementación					
Foros Mujeres. EC y PC	JLE/JDE						Implementación					
Distribución MAC	JLE/JDE					Implementación						
Selfie por información	JLE/JDE					Implementación						

Actividad	Coordinación	2021			2022						
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Informes CCyOE/JGE	DECEyEC							Parcial			Final
Notificación/socialización de avances	JLE/DECEyEC					Reportes mensuales					

Enlaces. Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana

A continuación, se presenta el directorio de la Subdirección de Información y Gestión del Conocimiento a cargo de dar seguimiento al PPPC.

Nombre	Cargo	Correo electrónico
Mtro. Aarón Enrique Jaramillo González	Subdirector Información y Gestión del Conocimiento	aaron.jaramillo@ine.mx
Lic. Daniela Miriam Franco Godoy	Jefa de Dpto. de Diseño de Políticas de Colaboración	daniela.franco@ine.mx
Mtro. Héctor Duarte Ortiz	Jefe de Dpto. de Investigación y Producción de la Información	hector.duarte@ine.mx
Mtro. Marco Antonio Martínez Casanova	Jefe de Dpto. de Gestión del Conocimiento e Innovación	marco.martinez@ine.mx
Mtro. José David Saucedo López	Analista de EC en Métodos de Educación Básica	josedavid.saucedo@ine.mx
C. Ricardo Rodríguez Santoyo	Analista de EC en Gestión del Conocimiento e Innovación	ricardo.rodriguez@ine.mx